



## Ulrich Wiegand

trabaja desde octubre de 1991 en la Confederación de Asociaciones Alemanas de Empresarios en Colonia.



# Los módulos en la formación profesional

### El debate público sobre

□ las estrategias para aumentar el atractivo, la eficiencia y la flexibilidad de la formación profesional

□ el fomento de una dimensión europea de la formación profesional

□ los programas de fomento y las iniciativas europeas

□ la relación entre los sistemas nacionales de formación y los desarrollos europeos (artículo 137 del Tratado de Maastricht)

se enriquece cada vez más con términos como los de módulos, cualificaciones parciales o unidades de formación, o incluso con el de fomento de la modularización de la formación profesional, como estrategias de solución. El debate está poco diferenciado. En Alemania se teme que los módulos desarrollados en el contexto europeo pongan en cuestión el sistema dual. Hasta ahora no se han tomado suficientemente en consideración los efectos recíprocos entre los distintos planos nacionales y el plano europeo. Tampoco se consideran con amplitud las repercusiones indirectas de la creciente orientación hacia los conceptos modulares del sistema de formación profesional europeo. Debe tenerse en cuenta que algunas definiciones existentes a nivel europeo (por ejemplo, la Decisión del Consejo 85/368/CEE, de 16 de julio de 1995, sobre la correspondencia de las cualificaciones entre los Estados miembros de la Comunidad Europea) han establecido ya un precedente que prejuzga futuras estructuras. Frente a este trasfondo se adopta la siguiente posición.

pecto, es importante que los módulos se apliquen en la formación inicial, en la formación continua o en ambas.

### Tipos de modularización en Europa

a) Módulos referidos a todo el sistema (system-wide modules).

*Ejemplos: Portugal y España, que aplican módulos en el proceso de construcción de sus sistemas nacionales de formación (inicial y continua).*

b) Módulos específicos de sectores o cursos (course-or-sector-specific modules).

*Ofertas específicas para determinados grupos, como los jóvenes en paro.*

c) Módulos individuales (stand-alone modules).

*Ejemplo: módulos que son independientes de los sistemas nacionales, "módulos no pertenecientes al sistema".*

*Ejemplo: módulos transnacionales.*

Tomando como referencia el sistema alemán de formación profesional, las características de los módulos son las siguientes:

□ Su gran número (el ejemplo extremo sería Escocia, con 2700 módulos en 11 sectores profesionales).

□ El elevado índice de reelaboración (por ejemplo, en Escocia se reelaboran cada año hasta 300 módulos).

□ La escasa transparencia del contenido y de los niveles de cualificación.

□ El escaso control de calidad.

□ La falta de sistematización desde el punto de vista de la cualificación general.

□ La inexistencia en general, al igual que en la normativa alemana sobre formación profesional, de perfiles de idoneidad para

## El plano europeo

Para una parte de los Estados miembros, los módulos representan un primer paso importante en la creación de un sistema nacional de formación o en el comienzo de su desarrollo.

Se entiende por módulo una parte o un conjunto de cualificaciones de corta duración independientes y examinables.

El concepto de módulo está muy influido por el sistema de formación británico. En todo caso, el sistema de módulos presenta grandes variaciones de unos Estados miembros a otros, en función de su respectivo sistema de formación. A este res-

**"Para una parte de los Estados miembros, los módulos representan un primer paso importante en la creación de un sistema nacional de formación o en el comienzo de su desarrollo."**



los centros y para el personal de formación.

□ La inexistencia en general de exámenes una vez finalizado cada módulo. En ocasiones se expiden certificados como resultado de una evaluación continua.

□ La transmisión, a través de los módulos, de partes de una cualificación, pero no de una competencia general para ejercer una profesión, tal y como ésta se entiende en Alemania.

Ante todo, hay que felicitar a los Estados miembros de la UE por haber intensificado sus iniciativas para el establecimiento de un sistema de formación profesional y para su refuerzo. Una de las vías que pueden seguir al efecto es la creación de módulos.

En cualquier caso, de conformidad con el artículo 127 del Tratado de Maastricht, este ámbito es responsabilidad de los Estados miembros. Ni aun los módulos que pudieran establecerse con carácter conjunto, en el marco de programas o iniciativas de la UE, tendrían valor vinculante fuera del país respectivo. Su consideración y especialmente su reconocimiento dependerían de las instituciones nacionales competentes. La Comisión Europea mantendría su competencia subsidiaria.

## El plano alemán

El sistema dual de formación profesional confiere una aptitud profesional inmediata y constituye al mismo tiempo la base para el aprendizaje permanente. En la República Federal Alemana seguirá siendo la espina dorsal de la formación de los trabajadores especializados.

Uno de los aspectos fundamentales del sistema de formación es la consideración que se presta al concepto de profesión. Esta es algo más que la suma de una serie de cualificaciones parciales. La formación tiene como meta la capacidad de actuar profesionalmente, y en tal sentido implica la obtención de la experiencia profesional necesaria. El concepto de profesión se mantendrá, pues, en el futuro. Garantiza que la formación es algo más que una sucesión de cualificaciones parciales. Por su mediación se transmite al

joven una cualificación profesional global con arreglo a reglas válidas en todo el territorio federal, homogéneas, transparentes y elaboradas de acuerdo con las empresas. Esa cualificación garantiza de manera fehaciente la aptitud profesional y la flexibilidad.

El sistema dual sustentado en el concepto de profesión confiere, por tanto, una cualificación profesional, sancionada con un título, sobre la base de una formación profesional claramente definida. El empresario sabe qué cualificaciones mínimas puede esperar del trabajador. Los módulos no ofrecen una transparencia semejante. No garantizan al empresario la adecuación entre las ofertas de formación y las cualificaciones que él necesita.

La disolución del concepto de profesión como base del aprendizaje permanente en favor de un sistema modular supondría además, a medio plazo, un alto coste para empresarios y trabajadores, porque favorecería las presiones dirigidas a la adaptación de las cualificaciones obtenidas. En cambio, la formación profesional transmite una cualificación básica amplia que garantiza en gran medida la movilidad y la aptitud profesionales, tanto dentro de la empresa como en el mercado de trabajo.

La formación de los menores de 18 años, según la Ley de formación, sólo es posible en las profesiones reconocidas. Por consiguiente, en este grupo no sería jurídicamente posible una modularización, entendida como el establecimiento de una serie de pautas o conjuntos de cualificaciones de corta duración independientes y examinables. Esto no obsta, por supuesto, a la posibilidad de una modularización concebida como principio didáctico-metodológico para la transmisión de contenidos formativos en el marco de profesiones existentes.

El sistema dual permite una profunda diferenciación en la formación, de acuerdo con criterios de aprovechamiento y de capacidad, entre las personas mejor y peor dotadas para el aprendizaje. Permite ofrecer posibilidades adicionales durante la formación (por ejemplo, cursos de idiomas según el artículo 44 de la Ley de formación) libremente elegibles y sancionadas con un título. De esta manera se puede estimular selectivamente a los jóvenes

***“La transmisión, a través de los módulos, de partes de una cualificación, pero ninguna competencia general para ejercer una profesión, tal y como ésta se entiende en Alemania.”***

***“Uno de los aspectos fundamentales del sistema de formación es la consideración que se presta al concepto de profesión. Esta es algo más que la suma de una serie de cualificaciones parciales.”***

***“El sistema dual (...) confiere, por tanto, una cualificación profesional, sancionada con un título, sobre la base de una formación profesional claramente definida. Los módulos no ofrecen una transparencia semejante.”***



***“Para los jóvenes peor dotados o disminuidos, que no están en condiciones de conseguir el título de una profesión reconocida, los conceptos modulares pueden ser una vía para mejorar su integración profesional.”***

mejor dotados, lo cual contribuye, a su vez, a aumentar la atracción de la formación dual. Además, las cualificaciones adicionales permiten reaccionar a corto plazo ante las necesidades específicas de las empresas.

Para los jóvenes peor dotados o disminuidos, que no están en condiciones de conseguir el título de una profesión reconocida, los conceptos modulares pueden ser una vía para mejorar su integración profesional.

Por lo demás, hay que felicitarse por el desarrollo y el empleo de módulos en la cualificación profesional de adultos. En la actualidad existen ya una serie de breves cualificaciones que pueden ser objeto de certificación, sobre todo en la esfera de la formación continua de promoción. En conexión con la formación inicial, estas cualificaciones representan una importante oferta formativa que se desarrollará en el futuro en las necesidades de las empresas; ahora bien, para ello basta con la normativa legal en vigor.